

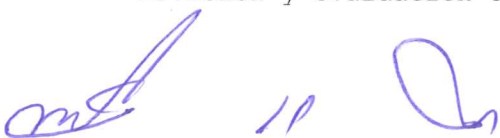
## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2021

Con fundamento en los artículos 1°, 5° fracciones I y XVIII, 7° fracción XXV del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021, así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO SEPTIMO, QUINCUGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO, SEXAGÉSIMO PRIMERO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO TERCERO Y SEPTUAGÉSIMO QUINTO del Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, emite la **TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 05/2021**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **GERENTE**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente
Número de vacantes	Una
Salario bruto mensual	\$24,457.50 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
Ubicación	Tepic, Nayarit
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

### Funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- II. Promover y asesorar a los Directivos en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a los Directivos de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Representación Estatal de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, realicen las actividades contempladas en los programas de trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2021

- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
- VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la Comisión;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo al Presidente de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la Comisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente;
- XV. Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Comisión y verificar su debido cumplimiento;
- XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión;
- XXI. Participar en el CAS;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXIII. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Presidente de las Instancias Ejecutoras;
- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2021

XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo

XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.

### Perfil del puesto:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura o profesional en el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín.

- **Experiencia laboral, capacidades y otros**

- Contar Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica, y experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.
- Habilidad en resolución de problemas.
- Capacidad de análisis.
- Integridad y confiabilidad
- Motivación y Dirección de personal.
- Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos.
- Capacidad crítica y autocorrectiva.
- Habilidades de Liderazgo.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

### Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2021

- i. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- ii. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- c. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- d. No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- e. Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de sus funciones.
- f. La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.
- g. No podrán participar las personas dadas de baja por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal (entregar carta bajo protesta decir verdad).

### • Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente, no mayor a 10 días de antigüedad.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- **Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral de períodos laborados** (no se aceptan cartas de recomendación).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de RFC ante el SAT
- Copia de credencial IFE o INE (vigente).
- Carta bajo protesta de decir verdad.
- Carta de no antecedentes penales
- Constancia de la Secretaría de Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

### • Registro de aspirantes:

Los interesados en participar deberán presentar su solicitud con su documentación comprobatoria en original y copia para su cotejo, a partir de la publicación de la presente de 9:00 a las 15:00 horas **hasta el lunes 4 de octubre de 2021**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2021

Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, con teléfono (311) 129-6670 Ext. 62269 o correo electrónico hassan.nevarez@senasica.gob.mx. Aquellos que envíen la documentación vía correo electrónico, deberán presentar la documentación en original, para fines de cotejo, una hora previa al examen, en caso de ser notificados.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nayarit llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el **jueves 7 de octubre del 2021**.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **día viernes 15 de octubre de 2021, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, con teléfono (311) 129-6670 Ext. 62269 o correo electrónico hassan.nevarez@senasica.gob.mx.

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación será por quien ésta determine.

Los resultados de la evaluación técnica se notificarán vía correo electrónico a los aspirantes.

- **Aplicación de la entrevista:**

Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica (de 8.0 en escala de 0 a 10) y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y con documentación requerida.

La entrevista estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, un representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit y un representante del Gobierno del Estado de Nayarit; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Gerente en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2021

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

- **Notificación de resultados**

Se notificará a los participantes los resultados del concurso vía correo electrónico, y al aspirante seleccionado se le señalará la fecha en que deberá presentarse a iniciar sus labores.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

- **Temario:**

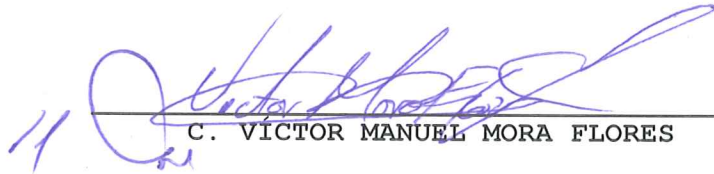
1. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117\\_261217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf)
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-17-2016. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSV.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf)
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606954/Acuerdo\\_por\\_el\\_que\\_se\\_dan\\_a\\_conocer\\_las\\_Reglas\\_de\\_Operaci\\_n\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606954/Acuerdo_por_el_que_se_dan_a_conocer_las_Reglas_de_Operaci_n_2021.pdf)
4. Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios Normas Oficiales Mexicanas, Manuales Operativos, Estrategias Operativas y Fichas Técnicas de los Proyectos y Campañas Fitosanitarias, así como, biología hábitos de las principales plagas del cultivo motivos de los Proyectos Fitosanitarios operados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.  
<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campanas-fitosanitarias>

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2021

- a. Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria;
- b. Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz);
- c. Campañas de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta);
- d. Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos);
- e. Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas Reglamentadas del Aguacatero);
- f. Campañas de Protección Fitosanitaria (Moko del Plátano);
- g. Campañas de Protección Fitosanitaria (Plagas del Cafeto).
- h. Operación de puntos de Verificación Interna en Materia Fitosanitaria
- i. Inocuidad Agrícola

Tepic, Nayarit, a 6 de septiembre del 2021.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE**  
**SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT**

  
C. VÍCTOR MANUEL MORA FLORES